

Quito, 27 de noviembre de 2020.

Señor doctor

Jorge Yunda Machado

Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito

Presente.-

De mi consideración:

Yo, **Roxana Michelle Merino Molina**, abogada en libre ejercicio, con credencial No. **17-2016-243** del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, y cédula de ciudadanía Nro. **172171772-4**, ante usted comparezco muy respetuosamente y digo:

1. ANTECEDENTES:

1.1. Con fecha 28 de noviembre de 2019, presenté en la Procuraduría del Ilustre Municipio de Quito, el Oficio No. 1568-2019-UJECFMNYAP-ICH-CG, de fecha 31 de octubre de 2019, emitido por la Dra. Iliana Patricia Solorzano, Jueza de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con Sede en la Parroquia de Ñaquito, del Distrito Metropolitano de Quito, en el cual, en su parte pertinente dispone ...”Oficie al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a fin de que emitan el informe favorable del respectivo concejo, requisito con el cual no se podrá convocar a audiencia, para lo cual la parte actora deberá realizar todas las gestiones y diligencias que sean necesarias, siendo de su estricta responsabilidad contar con dicho informe, lo que se exige conforme lo establecido en el Art. 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización...” (documento adjunto al presente).

1.2. Mediante memorando Nro. GADDMQ-PM-2020-0053-M, de 11 de junio de 2020, el señor Subprocurador Metropolitano, Abg. Teo Luis Balarezo Cueva, respecto al asunto Pro. Expediente Nro.2019-02759 (documento adjunto), remite las boletas de citación, el informe de la Dirección Metropolitana de Catastro, la contestación a la demanda y el oficio de procuración judicial referente al juicio en el que no existe interés municipal, a la Abogada Mónica Alexandra Flores Granda, Administración Zonal Quitumbe, y solicita que, adopte las medidas necesarias para que el departamento legal a su cargo continúe con la tramitación del juicio.

Señor Alcalde, debo manifestar mi preocupación, ya que ha transcurrido un año desde la presentación del Oficio No. 1568-2019-UJECFMNYAP-ICH-CG, de fecha 31 de octubre de 2019, sin tener respuesta alguna, debiendo indicar que, se ha dado seguimiento a este petitorio desde la fecha de su presentación, hemos concurrido semanalmente a la Administración Zonal Quitumbe, oficina a la cual fue remitido este trámite, y donde cada ocasión que acudimos nos han informado de que el trámite será atendido, sin que hasta la presente se haya dado respuesta alguna.

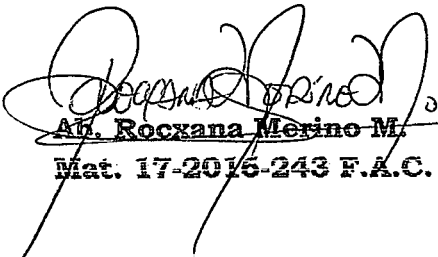
Situación que ha impedido que se continúe con la debida tramitación del proceso Judicial Nro. 17203-2019-3943, que se sustancia en la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con sede en la Parroquia de Iñaquito, del Distrito Metropolitano de Quito, ante la Dra. Iliana Patricia Solórzano, y que ha perjudicado tanto a mi persona como a la Judicatura, en razón de que su retraso ha impedido emitir un fallo dentro de los términos estipulados en la Ley, vulnerando el principio de celeridad e inmediatez y mi derecho al debido proceso.

2. PETICIÓN: En virtud de lo anteriormente expuesto SOLICITO, se disponga a la Abogada Mónica Alexandra Flores Granda de la Administración Zonal Quitumbe, se de **ATENCIÓN INMEDIATA** al No. Oficio No. 1568-2019-UJECFMNYAP-ICH-CG, de fecha 31 de octubre de 2019, Expediente Nro.2019-02759.

3. Notificaciones que me correspondan las recibiré en la casilla judicial Nro. 5892 del palacio de justicia de esta ciudad, así como al correo electrónico rocxanamerinom@hotmail.com, o en su defecto al número de contacto 0998739884.

Mis mas sentidos agradecimientos por la atención que se digne en en dar a la presente.

Atentamente,


Ab. Rocxana Merino M.
Mat. 17-2016-243 F.A.C.



UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ y ADOLESCENCIA CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.

Oficio No. 1568-2019-UJECFMNYAP-ICH-CG
Quito, 31 de octubre del 2019

Señor.
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

De mis consideraciones:

Hago saber; en el Juicio de Partición de Bienes de la Sociedad Conyugal con oposición causa signada con el No.- 17204-2019-03943 que sigue: FERNANDO GASTON MORAN MENDOZA en contra de MONICA LEAL VALENCIA, hay lo siguiente:

UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ y ADOLESCENCIA CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.- Quito, martes 29 de octubre del 2019, las 13h22, VISTOS: Dra. Iliana Patricia Quito, lunes 28 de octubre del 2019, las 11h56, VISTOS: Incorpórese a los autos el escrito que antecede.- Una vez que se ha completado la demanda dentro del término legal, amparado a lo dispuesto en el Art. 175 de la Constitución de la República, artículos 171 y 234 del Código Orgánico de la Función Judicial y Art. 113 del Código Civil vigente a la fecha de presentación de la demanda y en cumplimiento de la Resolución del Pleno del Consejo de la Judicatura Nro. 051-2017 de 17 de Abril de 2017; avoco conocimiento en mi calidad de Juez Encargada de esta Unidad Judicial.- [1] CALIFICACIÓN: En lo principal la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de ley, por lo que se acepta al PROCEDIMIENTO SUMARIO (...). [3.1] INSCRIPCIÓN.- Se ordena que por medio de la Secretaría de esta Unidad Judicial se envíe atento oficio al señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano del Municipio de Quito a fin de que proceda a inscribir la presente demanda. [3.2] Oficiése por medio de la Secretaria de esta Unidad Judicial al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a fin de que emitan el informe favorable del respectivo concejo, requisito con el cual no se podrá convocar a audiencia, para lo cual la parte actora deberá realizar todas las gestiones y diligencias que sean necesarias, siendo de su estricta responsabilidad contar con dicho informe, lo que se exige conforme lo establecido en el Art. 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización [4] ANUNCIO DE PRUEBAS: [4.1] (...)- Las partes presentarán sus escritos directamente en la UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL D.M.Q. DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA.- Actúe la doctora Cecilia Guamán Quinzo, en calidad de Secretaria de esta

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA
Av. Amazonas y Juan José Villalonga, Complejo Judicial Norte, piso 10. Quito
(02) 3953 - 300 Ext. 22869 / 23052
www.funccionjudicial-pichincha.gob.ec

Justicia independiente, ética y transparente

28 NOV 2019
11400
M



Unidad Judicial Especializada.- CÍTESE, OFÍCIESE Y NOTIFIQUESE.- F) DRA. ILIANA CABRERA SOLÓRZANO.

Lo que comunico a usted para los fines de la ley

Cecilia Guama
DRA. CECILIA GUAMA DE JINZA
SECRETARIA DE LA UNIDAD



Memorando Nro. GADDMQ-PM-2020-0053-M

Quito, D.M., 11 de junio de 2020

PARA: Sra. Abg. Monica Alexandra Flores Granda
Administradora Zonal Quitumbe

ASUNTO: PRO. EXPEDIENTE 2019-02759

De mi consideración:

De acuerdo a la Resolución de Alcaldía No. A71 de 22 de septiembre de 2003, y la delegación efectuada por el Procurador del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante Oficio No. 0000106 de fecha 11 de junio de 2019, remito las boletas de citación, el informe de la Dirección Metropolitana de Catastro, la contestación a la demanda y el oficio de procuración judicial referente al juicio en el que no existe interés municipal y que a continuación describo:

JUZGADO	ACTOR	DEMANDADOS	TIPO	Nº JUICIO
UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA MUJER NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Señor Fernando Gastón Morán Mendoza	Sra. Mónica Leal Valencia	Juicio de Partición de Bienes de la Sociedad Conyugal	17204-2019-03943

Con este antecedente, le solicito adoptar las medidas necesarias para que el departamento legal a su cargo, continúe con la tramitación del juicio.

Atentamente,

Memorando Nro. GADDMQ-PM-2020-0053-M

Quito, D.M., 11 de junio de 2020

Documento firmado electrónicamente

Abg. Teo Luis Balarezo Cueva
SUBPROCURADOR METROPOLITANO

Referencias:

- GADDMQ-RPDMQ-DC-2020-0131-ME

Anexos:

- 17204-2019-03943.PDF
- INF. GADDMQ-PM-2020-0644-O.pdf
- N DEMANDA JUICIO DE PARTICIÓN 2-signed ESCRITO Y PROCURACIÓN JUDICIAL FIRMADA ELECTRONICAMENTE.pdf
- HABILITANTES .pdf
- 2019-02759 BOLETA.pdf
- 2019-02759 BOLETA 2.pdf
- 2019-02759 BOLETA 3.pdf
- 2019-02759 INFORME REGISTRO DE LA PROPIEDAD.pdf
- 2019-02759 REGISTRO DE LA PROPIEDAD.pdf
- 2019-02759 RESPUESTA BIENES INMUEBLES.pdf
- 2019-02759 RESPUESTA BIENES ONMUEBLES.pdf
- 2019-02759 RESPUESTA CATASTROS.pdf